

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 4 de julio de 2014.

**VISTO:** el convenio específico celebrado con fecha 2 de mayo de 2014 entre el Banco Central del Uruguay y la Universidad de la República – Facultad de Información y Comunicación.

**RESULTANDO: I)** que mediante resolución D/89/2014 de 6 de marzo de 2014 se autorizó la suscripción del convenio mencionado en el Visto con el objeto de que la Facultad de Información y Comunicación colabore con la implementación del Programa de Gestión Documental del Banco Central del Uruguay, mediante la presentación y designación de dos profesionales archivólogos destinados al desarrollo de tareas en dicho Programa;

**II)** que el Instituto de Información de la Facultad de Información y Comunicación, con fecha 9 de junio de 2014, suministró el listado de egresados seleccionados por la Comisión de Bolsa de Trabajo de Archivología para su evaluación por parte del Banco Central del Uruguay;

**III)** que a los efectos de evaluar a los postulantes propuestos en el mencionado listado, se conformó un grupo de trabajo en el Banco Central del Uruguay integrado por la Gerente de Área de Inspección, Investigación y Control de Normas de la Gerencia de Auditoría Interna-Inspección General y por dos abogadas de la Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO: I)** que luego de la evaluación realizada conforme a los factores de ponderación establecidos en las bases del llamado realizado por la Universidad de la República, el citado grupo de trabajo confeccionó una lista de prelación, ocupando los dos primeros lugares María Victoria Fernández y Natalia Aranzabe;

**II)** que de acuerdo a lo informado por Asesoría Jurídica en dictamen N° 2014/212 de 4 de julio de 2014, el procedimiento de selección realizado cumple con lo establecido en el convenio específico de referencia, conforme al cual la Universidad de la República - Facultad de Información y Comunicación realizará la contratación de las mencionadas profesionales, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de las candidatas seleccionadas.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la Auditoría Interna-Inspección General el 4 de julio de 2014, al dictamen N° 2014/212 de 4 de julio de 2014 de Asesoría Jurídica y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2014-50-1-1173,

**SE RESUELVE:**

**1)** Aprobar, en el marco del convenio específico celebrado entre la Universidad de la República - Facultad de Información y Comunicación y el Banco Central del Uruguay el 2 de mayo de 2014, la lista de prelación que luce a fojas 59 del expediente N° 2014-50-1-1173, a efectos de que el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación designe a las candidatas seleccionadas para la ejecución del referido convenio.

**2)** Encomendar a la Auditoría Interna-Inspección General la comunicación de lo resuelto a la Universidad de la República - Facultad de Información y Comunicación.

**(Resolución del Sr. Presidente)**  
(Expediente N° 2014-50-1-1173)

Elizabeth Oria  
Secretaria General

sn/mlp/ds/vp  
Cat: P